

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA
TOMOMEDICAL S.A.**

La compañía **TOMOMEDICAL S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q. IJ. 2883 de 05 de agosto del 2003.

1. **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. **CAPITAL:** Suscrito **US\$ 800,00**, dividido en **800 acciones de US\$ 1,00** cada una.
3. **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Brindar servicios de imagen tales como: rayos X, mamografías, densitometrías, tomografías y ecografías ...

Quito, 05 de agosto del 2003

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

EXTRACTO DE CITACION

A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS, DESCONOCIDOS Y AL PUBLICO EN GENERAL.

LE HAGO SABER: Que en esta Judicatura, se ha presentado la demanda de Apertura de Sucesión de Bienes e Inventario de los bienes muebles e inmuebles, ubicados en las Comunas de Montañita y Olón, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia del Guayas, Juicio No. 091/93, propuesto por los señores: **ALBERTO ALEJANDRO, CORNELIO, ESPERANZA EMPERATRIZ, MARIA EFIGENIA Y MAURA OLIVIA YAGUAL NEIRA**, cuyo extracto es el siguiente:

ACTORES: **ALBERTO ALEJANDRO, CORNELIO, ESPERANZA EMPERATRIZ, MARIA EFIGENIA Y MAURA OLIVIA YAGUAL NEIRA.**

OBJETO DE LA DEMANDA: Apertura de la Sucesión de Bienes y Aviso al Público de la Facción de Inventario de bienes dejados por los causantes **MERCEDES NEIRA DEL PEZO Y LAZARO YAGUAL CARDENAS.**

PROVINCENCIA: Santa Elena, julio 25 del 2003, las 10h00.-

VISTOS.- Se acepta la demanda al trámite propuesto por Alberto Alejandro, Cornelio, Esperanza Emperatriz, María Efigenia y Maura Olivia Yagual Neira, por ser clara, precisa, completa y reunir los requisitos establecidos en los artículos 71, 72 y 1066 del Código de Procedimiento Civil, y existiendo constancia con la partida de defunción pertinente que se acompaña al libelo de que en Montañita, de la parroquia Manglaralto, Jurisdicción del cantón Santa Elena, provincia del Guayas, el 17 de abril de 1989 falleció la señora Mercedes Neira Del Pezo, y así mismo el día 25 de mayo de 1990 el señor Lázaro Yagual Cárdenas, padres de los demandantes, conforme lo prueban con las partidas de nacimientos que acompañan por lo que de conformidad con el Art. 640 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se ordena se proceda al Inventario y Avalúo de los bienes dejados por los deujus y que obran enumerados en el libelo. Que se cite a los herederos presuntos y desconocidos por uno de los diarios matutinos de la ciudad de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Que se cuente con el Procurador de Sucesiones de la provincia del Guayas, a falta de uno en ésta, por tres veces en días diferentes, después de la última publicación, de no comparecer a Juicio se los tendrá como rebeldes.

CUANTIA: Indeterminada.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Leonidas Litardo Plaza, Juez Suplente 17o de lo Civil de Santa Elena.

LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, advirtiéndole de la obligación que tienen de comparecer a Juicio y de señalar domicilio dentro del perímetro legal, de esta ciudad.

LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.

Santa Elena, julio 29 del 2003

Ab. René A. Suárez Reyes
Secretaria del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil de Santa Elena

Ag. 5-6-7